Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2141/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – PLURIANUAL", A LA EMPRESA CONSTRU TEC, CON RUC N° 1891439-0.----------

Hernandarias, 29 de Noviembre de 2017.-

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – PLURIANUAL"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado un solo oferente, correspondiente a la empresa: **CONSTRU TEC, CON RUC N° 1891439-0.**----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** del llamado referenciado a la **Empresa CONSTRU TEC, CON RUC N° 1891439-0,** por resultar la oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada se encuentra entre las contrataciones que **superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos**, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc a) y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, los rubros (**Objeto de Gasto 520 – Construcciones – Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Royalties)** para la presente licitación estarán previstos en el Presupuesto de la Institución Municipal correspondiente a los **años 2017y 2018**, considerando que es de carácter **PLURIANUAL**. Por lo tanto, se deja expresa constancia que la partida presupuestaria correspondiente al año 2018 se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto de la Institución, a los cuales se podrán imputar dicha contratación. No obstante, obra la **Resolución N° 251/2017 (Doscientos Cincuenta y Uno) de fecha 25 de Setiembre de 2017 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1830/2017., POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – PLURIANUAL"**, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra a partir de la orden de inicio, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación de las partidas presupuestarias por parte de la Junta Municipal y la expedición del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, de la Unidad Operativa de Contrataciones Institucional y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- **ADJUDICAR** a la **Empresa CONSTRU TEC, con R.U.C. N° 1891439-0,** la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – PLURIANUAL"**, para el LOTE N° 1 por el monto total de **Gs. 4.475.175.512.- (Guaraníes Cuatro Mil, Cuatrocientos Setenta y Cinco Millones, Ciento Setenta y Cinco Mil, Quinientos Doce) IVA incluido,** y para el LOTE N° 2 por el monto total de **Gs. 1.254.600.000.- (Guaraníes Un Mil, Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones, Seiscientos Mil) IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario N° 21909** y normativas concordantes de la **Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las Clausulas y condiciones que regirá la ejecución de la obra de referencia.----------

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
- Junta Municipal -
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias
Alto Paraná
Tel.: (0631)22212 - Fax: (0631)22438
Paraguay

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 07/12/17
Hora: 11:30 Firma.....

RESOLUCION N° 312/2017 (TRESCIENTOS DOCE)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2.141/2017 I.M. Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – PLURIANUAL" A LA FIRMA CONSTRU TEC, CON RUC N° 1891439-0.----------

VISTO: El Mensaje N° 231/2017 de la Intendencia Municipal, por la cual solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – PLURIANUAL" A LA FIRMA CONSTRU TEC, CON RUC N° 1891439-0.**----------

CONSIDERANDO: Que, analizado los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuestos, han dictaminado favorable al presente pedido.----------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 07/12/2017 ha resuelto aprobar la Adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – PLURIANUAL" A LA FIRMA CONSTRU TEC, CON RUC N° 1891439-0. POR TANTO:**----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1°.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 2.141/2017 I.M. Y APROBAR la Adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – PLURIANUAL" A LA FIRMA CONSTRU TEC, CON RUC N° 1891439-0.**----------

Art. 2°. - COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Miguel Ángel Ortellado Torales
Secretario General Junta Municipal

Lic. Aniceto López González
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 07 de Diciembre de 2.017.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Recibí documento completo

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en la U.O.C. - MH
Fecha: 11/12/17
Hora: 07:32 Firma.....